



DESAYUNOS ESCOLARES

OBJETIVOS: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a escuelas públicas.

METAS: Mejorar la nutrición de los beneficiados del programa de desayunos escolares y con esto se lograra mejorar su rendimiento escolar sustancialmente.

Presupuesto: \$311,000.00 es el monto anual recuperado y asignado por el estado a la modalidad de desayunos calientes.

Reglas de Operación: Son publicadas anualmente las cuales rigen los derechos y obligaciones de los beneficiados de la entidad ejecutora.

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-15-20-ii.pdf>

Requisitos para ser beneficiados:

Menores que asisten a escuelas públicas, ubicados en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con alto porcentaje de malnutrición.

Niñas, niños y adolescentes que asisten a escuelas públicas.

Trámites y formatos para ser beneficiados:

Que el comité de padres de familia junto con los maestros soliciten el apoyo por iniciativa propia mediante un oficio donde manifiesten el motivo por el cual solicitan dicho apoyo.

Formato de inscripción, carta compromiso, acta constitutiva de comité de padres de familia, integrantes del comité de padres registrar al menor en el formato de inscripción se le solicita curp y peso y talla del menor.

ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA:

Sistema DIF Zapotlanejo.

Responsable directo: Sara Esmeralda González Hernández.

Número de personal que aplica el programa: 1

Costo de Operación del programa: De \$1.00 a \$10.00 desayuno caliente.

**Medición de Avances de la ejecución del gasto:**

Se cubrió el 100% de las escuelas con rango de marginalidad señaladas por el Sistema DIF Jalisco, en tiempo y forma otorgando los desayunos escolares en modalidad frío y caliente a las escuelas inscritas al programa.

Metodología empleada:

Focalizar escuelas que se encuentren ubicadas en algún lugar con alta marginación, realizar el llenado del formato de inscripción, la carta compromiso y el acta constitutiva del comité de padres, de ahí solo registrar a los alumnos de las escuelas que tengan algún grado de desnutrición o en riesgo de padecerla en el padrón de beneficiarios al inicio del ciclo escolar con los datos de su curp junto con la talla y peso de los menores